Expediente: **395/25-A4**
Carátula: **PAVELKA SILVIA NOEMI S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PAVELKA Y BINI S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PAVELKA, JOSE LUIS-DEMANDADO
90000000000 - PONCE, REINALDO HUMBERTO-DEMANDADO
30716271648834 - SARACHO AUDI, -DEMANDADO
20336282196 - PAVELKA, SILVIA NOEMI-ACTOR
90000000000 - PONCE HERNANDEZ, MARIA ANDREA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 395/25-A4

H20901858847

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : PAVELKA SILVIA NOEMI s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 395/25-A4

Concepción, 22 de octubre de 2026

Se transcribe lo pertinente: "**4) Informativa:** admítase la prueba informativa ofrecida y líbrense los oficios a los fines solicitados a: *EDET - SAT - TELECOM ARGENTINA y al Instituto Vocacional Concepción; Juzgado Federal , Secretaría electoral - Municipalidad de Concepción (Dirección de Rentas)* , haciéndose saber que en el caso de no responder en el término de 10 días, se aplicarán las sanciones conminatorias.

Una vez vencidos los plazos de los 30 días y si la parte oferente no reitera la prueba, se la tendrá por desistida.

Se hace constar que las entidades que cuenten con casillero digital los oficios serán enviados por el juzgado. Los oficios dirigidos a entidades que no con cuenten con casillero digital serán enviados al casillero digital del letrado de la parte actora/demandada, a los fines de su diligenciamiento.

La parte contraria, solicita que se deje sin efecto el pto F . Se ordena no ha lugar a la oposición.".
RDB

Actuación firmada en fecha 22/10/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.